



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

Municipio de Santa Ana

30 de agosto 2015



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Santa Ana

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

af *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Santa Ana.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Santa Ana.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2014
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$11,000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1,527,609
Bancos/Tesorería	20,272	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,477,090
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,757,609	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,291,899
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,759,168
TOTAL CIRCULANTE	\$1,788,881	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,790,542
 		TOTAL CIRCULANTE	\$12,846,308
NO CIRCULANTE		NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Terrenos	595,000	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	3,906,097
Edificios no Habitacionales	990,212		
Mobiliario y Equipo de Administración	1,591,211	TOTAL NO CIRCULANTE	\$3,906,097
Vehículos y Equipo de Transporte	2,890,585		
Equipo de Defensa y Seguridad	680	TOTAL PASIVO	\$16,752,405
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,274,631		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	605,165		
Software	33,318		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$10,980,802	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
		Aportaciones	10,940,802
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(11,333,340)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(3,590,184)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$(3,982,722)
SUMA ACTIVO	\$12,769,683	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$12,769,683

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución
Bienes Bajo Contrato en Comodato
Deudoras por Impuesto Predial

2,328,409
2,147,373
6,269,662

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial
Contrato de Comodato por Bienes
Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

2,328,409
2,147,373
6,269,662



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$12,846,308, se integra por: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$1,527,609 correspondientes a sueldos y aguinaldos por pagar; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$1,477,090, por adeudos con particulares para sufragar gasto corriente; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por \$2,291,899; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$3,759,168; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$3,790,542, los cuales se componen por un saldo negativo de la Sub-Agencia Fiscal por \$338,147, por Anticipos de Participaciones por \$2,884,241, por un Anticipo de Participaciones del ejercicio 2006 por \$459,077, Varios Ejidos (Predial Ejidal) por \$148,339, Programa Ahorro y Subsidios para Vivienda Tu Casa por \$180,973, y Otras Cuentas por \$456,059.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$3,906,097, se integra por pasivo correspondiente a un crédito con FAPES reestructurado en UDIS por \$259,149 y por un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora, para Obras de Agua Potable por \$3,646,948.



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$3,483,903
Derechos	1,224,397
Productos	326,185
Aprovechamientos	553,047
Participaciones y Aportaciones	44,498,236
Total de Ingresos	\$50,085,768
Egresos	
Servicios Personales	\$23,531,225
Materiales y Suministros	3,392,159
Servicios Generales	8,524,290
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,305,333
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	647,397
Inversión Pública	14,092,943
Deuda Pública	182,605
Total de Egresos	\$53,675,952
DESAHORRO	(\$3,590,184)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, por \$3,590,184, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Gasto Corriente y del Consejo Estatal para la Concertación de la Obra Pública (CECOP), así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Santa Ana, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.14 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 14 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 131.19% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.31 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -7.17% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.07 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 7 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large '6' and a checkmark.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 3.81 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Santa Ana mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Santa Ana presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Santa Ana fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, percibió ingresos superiores al presupuesto por \$7,328,896, que representa el 17%, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$4,389,768	3,483,903	(905,865)	(21)
Derechos	1,979,530	1,224,397	(755,133)	(38)
Productos	248,503	326,185	77,682	31
Aprovechamientos	431,121	553,047	121,926	28
Participaciones y Aportaciones	34,904,151	44,498,236	9,594,085	27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	803,799	0	(803,799)	(100)
Ingresos Ordinarios 100%	\$42,756,872	50,085,768	7,328,896	17
Total Ingresos	\$42,756,872	50,085,768	7,328,896	17

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección IX, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

Impuestos. En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$905,865, que representa el 21%, reflejándose en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 16%, debido a que se presentaron contribuyentes con mas de cinco años de adeudos y conforme a la Ley se les tuvo que aplicar la prescripción, lo cual no permitió llegar al 100% de la recaudación de este impuesto; en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 21%, debido a que se realizó un menor número de operaciones de compra-venta de terrenos; en Recargos, con una variación de 44%, debido a las campañas de descuento que se ofrecieron, además de las rifas y sorteos que se llevaron a cabo para premiar a los usuarios que se pusieran al corriente en sus adeudos, esto originó que no se captara lo programado; y en Impuestos Adicionales, con una variación de 29%, en virtud de que se obtuvieron ingresos menores en los conceptos a los cuales se aplica éste cobro.

Municipio de Santa Ana, Sonora.

6
/



Derechos. En este capítulo se obtuvieron ingresos menores a los presupuestados por \$755,133, lo que representa un 38%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación de 52%, debido a que todos los usuarios de Comisión Federal de Electricidad pagaron a tiempo sus recibos; y en Desarrollo Urbano, con una variación de 76 %, debido a que no hubo compañías interesadas en construir fraccionamientos, aunado al menor número de solicitudes de títulos de propiedad.

Aprovechamientos. La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$121,926, que representa un 28%, reflejándose en el concepto de Multas, con una variación de 51%, debido al mayor número de infractores a la Ley de Tránsito Municipal; y en Donativos, con una variación de 25%, en virtud de que se recibieron donaciones por parte de Instituciones y empresas particulares.

Participaciones y Aportaciones. En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$9,594,085, equivalente a un 27%, principalmente en los conceptos de Programa Regional APAZU; Recursos del Fondo de Pavimentación y Espacios Públicos (FOPEDEP); Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP); Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMÚN), todos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 11.16% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

Handwritten mark resembling the number 6 with a diagonal slash.

Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$324.16 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

Handwritten initials 'af'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Costo/beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean



superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 28 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 54.53% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 55 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.37 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Santa Ana sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, presenta un gasto superior a su presupuesto modificado, por \$240,294, equivalente al 1%, reflejándose principalmente en Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$23,358,133	1,224,547	0	24,582,680	23,531,225	1,051,455	4
Materiales y Suministros	2,799,600	470,845	0	3,270,445	3,392,159	(121,714)	(4)
Servicios Generales	7,630,908	1,462,944	0	9,093,852	8,524,290	569,562	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,481,096	143,811	0	2,624,907	2,895,749	(270,842)	(10)
Gasto Corriente 71%	\$36,269,737	3,302,147	0	39,571,884	38,343,423	1,228,461	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	583,200	0	0	583,200	409,584	173,616	30
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	157,200	572,793	0	729,993	647,397	82,596	11
Inversión Pública	5,407,471	10,691,261	3,837,415	12,211,317	14,092,943	(1,881,626)	(15)
Gasto de Inversión 28%	\$6,147,871	11,264,054	3,887,415	13,524,510	15,149,924	(1,625,414)	(12)
Deuda Pública 1%	\$339,264	0	0	339,264	182,605	156,659	46
Total de Egresos 100%	\$42,756,872	14,566,201	3,887,415	53,435,658	53,675,952	(240,294)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección I, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$53,675,952; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto modificado de \$53,435,658, lo que representa \$240,294 mas.

2 **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior por \$1,051,455, que representa el 4%, del presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Sueldos, con una variación de 7%, por la baja de personal en la Dependencia de Tesorería Municipal; en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 2%, debido a que no fue necesario contratar personal eventual en la Dependencia de Obras Públicas; en Primas, y Acreditaciones por Años de Servicio Efectivos Prestados al Personal, con una variación de 11%, por la baja de personal lo cual significó un ahorro en las primas de antigüedad; en Cuotas por Servicio Médico



ISSSTESON, con una variación de 6% y Cuotas por Seguro de Retiro al ISSSTESON, con una variación de 14%, ambas debido a que no se ha dado de alta al personal que ingresó con la presente administración y en Otras Prestaciones, con una variación de 8%, debido a que se había contemplado una secretaria para la Dependencia de Presidencia Municipal, no siendo necesaria su contratación.

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo se ejerció un gasto superior al presupuesto modificado por \$121,714, equivalente al 4%, reflejándose en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 33%, debido a que en la Dependencia de Sindicatura se presentó un mayor número de trámites administrativos, además del requerimiento de trabajo, se utilizaron mas insumos de los contemplados en el presupuesto; Material Eléctrico y Electrónico, con una variación de 36%, por la rehabilitación de las instalaciones eléctricas del alumbrado en parques, plazas y jardines; en Combustibles, con una variación de 5%, debido al incremento de los recorridos y las diligencias fuera del Municipio; y en Herramientas Menores, con una variación de 19%, debido a que fue necesario adquirir material de trabajo para las Dependencias de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

• **Servicios Generales.** En este Capítulo se presenta una variación menor al presupuesto modificado por \$569,562, que representa el 6%, reflejándose principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 15%, por la disminución de lámparas de alumbrado público Municipal, además de la instalación de focos con tecnología LED generó un ahorro en este rubro; en Telefonía Celular, con una variación de 69%, debido a que no fue posible pagar el servicio de teléfono celular a los directores de áreas por falta de recursos; y en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 62%, debido a que no se proporcionó mantenimiento a los bienes inmuebles como se había contemplado en el presupuesto, por falta de recursos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se erogaron recursos por \$3,305,333, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$2,895,749, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos, DIF Municipal, OOMAPAS, Sindicato, Jurisdicción Sanitaria, Ayudas Sociales a Personas, Becas Educativas, Fomento Deportivo Instituciones Educativas, Despensas y Sueldos de Pensionados.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$409,584 los cuales se destinaron a un apoyo para la compra de equipo de bombeo para OOMAPAS y al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$647,397, destinándose a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Cámaras Fotográficas y de Video, Automóviles y Camiones, Otros Equipos de Transporte, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial y Equipo de Comunicación y Telecomunicación.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$14,092,943, los cuales fueron destinados a la realización de 31 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa e infraestructura deportiva.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$108.61 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Santa Ana recaudó \$5,587,532 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 33.50% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 34 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.83 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de



Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$10,106,139, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$1,676,537 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,676,536, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$483, que representa el 1%, dando un total de \$1,677,019. El egreso de \$1,677,019, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$1,676,537, determinándose una diferencia por \$(482), la cual fue cubierta con reintegros en la cuenta bancaria número 210036183 de Banorte, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 14 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$8,429,602 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$8,428,230, que representa el 99%, y Gastos Financieros por \$1,372 representado por el 1%, dando un total de \$8,429,602. El egreso de \$8,429,602, reportado en Cuenta Pública, coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$8,429,602.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en Sueldos, combustibles, y mantenimiento y conservación de equipo de transporte.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.



- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondiente a Gastos financieros.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Municipio de Santa Ana, Sonora



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Santa Ana no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Obras Públicas, Educación, Deporte, Servicios Públicos, Seguridad Pública, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 152% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 52.81% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

Municipio de Santa Ana, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.98 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$926,596 y los Egresos \$993,089, representando un Desahorro de \$66,493.

Los Ingresos se conforman por Derechos por \$214,392, que representa el 23%, Aprovechamientos por \$712,204, que representa el 77%, del total.

Los Egresos se conforman por Servicios Personales por \$665,077, que representa el 67%, Materiales y Suministros por \$121,305, que representa el 12%, Servicios Generales por \$185,172, que representa el 19%, Transferencias, Subsidios y Ayudas por \$16,906, que representa el 1%, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$4,629, que representa el 1%, del total.

4.2 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$7,211,824 y los Egresos \$6,900,387, representando un Ahorro de \$311,437.

Los Ingresos se conforman por Agua Potable y Alcantarillado por \$6,670,589, que representa el 92%, Otros Servicios por \$6,884, que representa el 1%, Recargos del Ejercicio por \$236,195, que representa el 2%, Multas del Ejercicio por \$932, que representa el 1%, Donativos por \$297,224, que representa el 4%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos de Administración por \$1,731,874, que representa el 25%, Gastos de Operación por \$5,168,513, que representa el 75%, del total.



V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha enterado ante la institución correspondiente, las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas durante el ejercicio 2014 por \$157,157.
- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$1,354,184, por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales al 31 de diciembre de 2014.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó un saldo de \$148,339, que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar a los ejidos incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal que señala que estos recursos se deberán entregar a los ejidos o comunidades propietarias ó poseedoras de los predios donde se generaron los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

6 /



- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$750,000 de fecha 03 de octubre de 2014 con cheque número 40065.

Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 21 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 14.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó una diferencia en el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$3,305,844, entre lo registrado en Contabilidad en Cuentas de Orden por \$6,269,662 y el Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON por \$9,575,506.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización, durante el periodo de revisión no proporcionó para su análisis las actas del Ayuntamiento celebradas en el periodo de enero a diciembre del 2014.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$233,077, así mismo fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$116,900.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61418-03/NC2-088: Pavimentación de Avenida Pesqueira en la Colonia Bella Vista de la Localidad de Santa Ana, por un importe ejercido de \$1,588,410, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP 2014), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad.
- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que se incumplió con el Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP 2014), que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Santa Ana, debido a que el Municipio no acreditó



el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$1,590, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

- 1.13 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$54,004, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación, se detallan las obras observadas: 61418-02: Rehabilitación de Adoquinado en Calle Enrique Salazar en la Localidad de Santa Ana Viejo; y 62203-01: Construcción de Módulo para Grupo de George Papanicolaou, en la Localidad de Santa Ana.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 4 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$2,313,610, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Estatales del Fondo de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de oficio de autorización, planos, especificaciones, presupuesto, programa de ejecución, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico y bitácora de obra. A continuación, se detallan las obras observadas: 61205-01: Subestación Eléctrica en la Escuela Francisco González Bocanegra; 62403-15: Rehabilitación de Cancha Deportiva Multifuncional en la Colonia Santa Cecilia; 62403-16: Rehabilitación de Cancha Deportiva Multifuncional en la Colonia Santa Rita; y 62403-17: Rehabilitación de Cancha Deportiva Multifuncional en la Colonia Santa Ana Viejo, en el Municipio de Santa Ana.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 2 de ellas por un importe contratado y ejercido de \$603,287, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Contrato con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación, se detallan las obras observadas: 61416-07/PN-404: Construcción de Cubierta en Patio Cívico de Escuela Primaria Pedro García Conde en Estación Llano, contratada con el C. Reymundo González Esquer, carece de bitácora de obra; y 61416-10/PN-240: Electrificación en Calle María Félix entre Prolongación Obregón y Yañez en Comunidad de Estación Llano, contratada con la empresa IEC Industrial S.A. de C.V., carece de garantía de cumplimiento y vicios ocultos y garantía de anticipo.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en el servicio de obra pública 61413-01: Proyecto Ejecutivo de Sectorización de la Red de Santa Ana en la Localidad de Santa Ana por un importe ejercido de \$1,300,000, realizado con recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de contrato por escrito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61413-02: Obras de Drenaje Pluvial en Arroyo Las Calabazas para Protección de las Colonias, El Polvorín, El Taste, Las Playitas, Tres Imágenes y La Terracita (Primera Etapa) en la Localidad de Santa Ana, contratada por la empresa XXI Construcciones, S.A. de C.V., por un importe de \$4,945,342, de los cuales se ejerció un monto de \$5,000,000, haciendo una diferencia



de \$54,658, realizada y concluida mediante la modalidad de contrato con recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 1 de convenio adicional con sus números generadores y archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra, convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61205-01: Subestación Eléctrica en la Escuela Francisco González Bocanegra, en la Localidad de Santa Ana, por un importe de acordado y ejercido de \$269,652, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos de Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), mediante la verificación realizada el día 17 de agosto de 2015 por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinaron dos conceptos pagados no instalados por \$9,305.

Objetivos y Metas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Desarrollo Social, de una muestra de 1,210 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 639 incumpliendo con 571, consistentes en: Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias (14), Tomar acuerdos y verificar cumplimientos (13), Analizar reportes trimestrales del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (3), Atender en audiencia a los habitantes del Municipio (416), Convocar a los grupos de trabajo organizados que participen en los programas de obras municipales (6), Convocar a reuniones a los titulares de las dependencias municipales (52), Contar con una buena supervisión sobre los servicios que se le otorgan a los contribuyentes para que éstos sean de buena calidad (9), Mantener actualizado el control presupuestal de los distintos programas de Obras Públicas (9), Coordinarse con Sindicatura en la actualización de predios urbanos y rústicos de acuerdo a las traslaciones de dominio, fusiones, subdivisiones, fraccionamientos, demoliciones, altas de construcción, para mantener al día los valores catastrales (25) e Implementar campañas preventivas de Seguridad Pública (operativos) tanto en cabecera municipal como en comisarias (24).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61403-03: Rehabilitación de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado en la Calle Allende (2a Etapa) en la Localidad de Santa Ana, por un importe ejercido de \$7,005, realizada mediante la modalidad Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

6 /



- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 8 obras públicas por un importe contratado y ejercido de \$1,332,520, realizadas y concluidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), contratada con el C. Reymundo González Esquer, no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social. A continuación, se detallan las obras observadas: 61203-03: Remodelación en Casa de Salud en la Comunidad de El Claro; 61203-04: Remodelación en Casa de Salud en la Comunidad de Santa Martha; 61203-05: Remodelación de Servicios Sanitarios Escuela Primaria Niños Héroes/Escuela Primaria Carlos Encinas Vespertino en el Municipio de Santa Ana; 62101-02: Construcción de Pisos y Techos en la Comunidad de Santa Martha; 62101-04: Construcción de Pisos y Techos en la Comunidad El Claro; 62101-05: Construcción de Pisos y Techos en la Comunidad de La Estación Llano; 62101-07: Construcción de Pisos y Techos en las Comunidades de Santa Rita, El Claro, La Carleña y Estación Llano y 62203-02: Construcción Área de Comensales en Comedor Público Santa Ana.

5.2 Organismos Paramunicipales

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

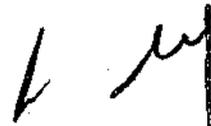
- 2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana, Sonora, de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$54,459, realizada a los sueldos y salarios pagados por el período de enero a diciembre de 2014.

Observaciones Generales

- 2.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 23 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 12.









Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana, Sonora y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$20,639, así mismo fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.

Recursos Humanos

- 2.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el total de 5 Servidores Públicos que laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Santa Ana, no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

- 2.6 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Sujeto de Fiscalización es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

- 2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observó en la cuenta 1200: Activo No Circulante, que existe un equipo no registrado en los estados financieros del Sujeto de Fiscalización, con un valor de \$38,747.

Observaciones Generales

- 2.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y se observó que el Sujeto de Fiscalización

af 25



implantó 21 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 14.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 2.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$53,081.
- 2.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$46,036, así mismo fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 2.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$116,628.
- 2.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa Ana, Sonora y se observó un gasto improcedente por \$2,278 debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualización y recargos.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	23	\$12,125,268
No Cuantificadas	10	0
	<u>33</u>	<u>\$12,125,268</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$12,125,268. Esto representa el 22.59% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.92 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 23 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo



normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	31	6	25
2012	44	10	34
2013	33	11	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

6

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

af



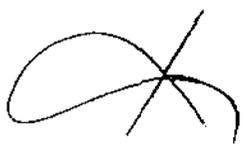
	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	3.81	20%	0.76
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.37	20%	1.27
Evaluación al ejercicio del gasto	5.83	20%	1.17
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	4.98	10%	0.50
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.92	20%	1.18
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			5.88

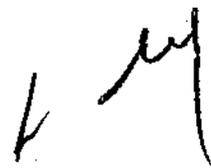
VIII. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3ª Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Santa Ana, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Santa Ana, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

6

af